

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0291-2021-UNAM

Moquegua, 25 de marzo del 2021

VISTOS, El Informe N° 083-2021-DIGA/CO/UNAM del 24.03.2021, el Informe Legal N° 0190-2021-OAJ/CO-UNAM del 19.03.2021, el Informe N° 0675-2021-APTL-UEI/UNAM del 11.03.2021, el Informe N° 0239-2021-OSLI/UNAM del 11.03.2021, el Informe N° 031-2020-RAVM-IO-OSLI/UNAM del 10.03.2021, el Informe N° 0503-2021-APTL-UEI/UNAM del 24.02.2021, el Informe N° 139-2021-MSCLB-RO-UEI/UNAM del 24.02.2021; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 25 de marzo del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 790-2019-UNAM se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA", con Código SNIP N° 375332, CUI 2336285, para ser ejecutada en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con un Presupuesto Inicial de S/ 11'771,587.04 Soles, con un plazo programado de 350 días calendarios.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 0427-2020-UNAM, se aprueba la modificación del expediente técnico del Proyecto en fase de ejecución N° 01, en atención a la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA y la Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA, autorizándose un presupuesto adicional de S/ 392,039.61 Soles, por implementación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al COVID-19, sumando el presupuesto de obra a S/ 12'163,626.65, con ampliación del plazo N° 01 por 115 días calendarios, siendo el nuevo plazo de ejecución de 465 días calendarios.

Que, seguidamente, con Resolución de Comisión Organizadora N° 0611-2020-UNAM, de fecha 26 de octubre del 2020, se aprueba la modificación del expediente técnico de la Obra en fase de ejecución N° 02, con un adicional por Partidas nuevas, Mayores metrados y luego de realizar los deductivos, por S/ 425,107.56 Soles; incrementándose el Presupuesto del Proyecto a S/ 12'588,734.21 Soles, sin ampliación del plazo.

Que, la solicitud de modificación del expediente técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA", en la fase de ejecución N° 03, según los informes técnicos, se sustenta en ampliación del plazo N° 02, que corresponde a periodos de paralización de obra y desabastecimiento de materiales, observando que solo en el componente de Infraestructura, se tiene un avance de 24.96% al mes de enero 2021, que en concordancia a la reprogramación del proyecto inicial, ese porcentaje de avance debió darse al segundo mes de ejecución, este se debe en parte a la paralización originada por continuos retrasos por parte de empresa concretera "Constructora Tito"; en ese sentido, el plazo solicitado por periodo de Paralización N° 02 del 08/01/2021 al 01/02/2021, contemplan 25 días calendario

a contabilizar; asimismo, el plazo solicitado por desabastecimiento de materiales corresponde a lo siguiente:

- o Se tiene frente para vaciado de concreto $f'c=210\text{kg/cm}^2$ el 28/12/2020, y que la empresa concretera CONSTRUCTORA TITO SRL., no abasteció hasta el 04/02/2021 y descontando el periodo de paralización, se obtienen 12 días calendarios.
- o Con Informe N° 136-2021-MSCLB-RO-OEIGR/UNAM, se registra el incumplimiento en horarios de vaciado, asimismo incumplimiento en día de vaciado, ello por parte de empresa concretera, donde se registran 04 días calendarios por desabastecimiento de material.

Finalmente, se contabilizan 41 días calendarios, solicitados como Ampliación de Plazo N° 02, con una nueva fecha de término de 07/05/2021, por las siguientes causales:


1. Por desabastecimiento de concreto $f'c=315\text{kg/cm}^2$, desde el 03/02/2021 a la fecha, aún queda pendiente de análisis de días por dicho desabastecimiento, dado que a la fecha no se tiene proveedor.
2. Por desabastecimiento de servicio de encofrado y desencofrado, queda supeditado al vaciado $f'c=315\text{kg/cm}^2$, más se indica que a la fecha aún no se tiene proveedor.

Que, respecto a los informes de conformidad, el Informe N° 031-2020-RAVM-IO-OSLI/UNAM, del Inspector de la Obra, quien luego de la evaluación hecha al expediente técnico de modificación, concluye que: La elaboración del Expediente de Modificación en Fase de Ejecución N° 03 por Ampliación de Plazo por 41 días calendarios para el proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA", está justificado; y, de acuerdo a la Directiva para la ejecución de proyectos en la modalidad de ejecución directa de la Universidad Nacional de Moquegua, por lo que cuenta con el Sustento Técnico, para la formulación de la Modificación durante la Fase de Ejecución, la misma que será necesaria e indispensable para cumplir con las metas propuestas en el Expediente Técnico; por lo que da la conformidad para que prosiga su trámite de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 0239-2021-OSLI/UNAM la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, luego de evaluar los antecedentes de la solicitud de modificación, otorga conformidad para la aprobación del Expediente de Modificación en Fase de Ejecución N° 03, sustentado en Ampliación de Plazo N° 02 por (41) cuarenta y un días calendarios; señalando que la modificación no genera ampliación presupuestal, siendo el plazo total reprogramado para la ejecución de la Obra, 506 días calendarios, debidamente sustentado, el cual cuenta con la conformidad del Inspector, considerando que cumple con los aspectos técnicos y normativos requeridos según Directiva vigente de la UNAM.


RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0291-2021-UNAM

Que, en ese orden de ideas, con Informe N° 0675-2021-APTL-UEI/UNAM, la Unidad Ejecutora de Inversiones considera que el expediente de modificación en Fase de Ejecución N° 03, sustentado en la Ampliación de Plazo N° 02, cuenta con la conformidad del inspector, así como la conformidad del Jefe de la Sub Unidad de Supervisión y teniendo en cuenta que dicho expediente cumple con los aspectos técnicos y normativos requeridos según directiva vigente de la UNAM, ratifica y emite opinión favorable a la solicitud de modificación del expediente técnico en la fase de ejecución N° 03, sustentado en la ampliación de plazo N° 02, por 41 días calendarios, lo que hace que el nuevo plazo de ejecución es de 506 días calendarios, teniendo como fecha de inicio el 19/12/2019 y como fecha de terminación el 07/05/2021.



Que, con Informe Legal N° 0190-2021-OAJ/CO-UNAM del 19.03.2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, respecto al Expediente de Modificación en Fase de Ejecución N° 03 - Sustentado en Ampliación de Plazo N° 02, de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA", señala que, el numeral 8 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, de Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa; el Ingeniero Residente debe presentar mensualmente un informe detallado sobre el avance de la obra precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas. De otro lado, en el inciso n) del numeral 5 del ítem VIII de la Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada con Resolución Presidencial N° 0105-2019-UNAM, es función del Residente del Proyecto "Presentar en forma oportuna las modificaciones al expediente técnico adjuntando para el efecto el informe y expediente técnico justificatorio correspondiente (...)" ; como en el presente caso que presenta el Informe N° 139-2021-MSCLB-RO-UEI/UNAM adjuntando el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 02 en Fase de Ejecución N° 03, sustentado en los periodos de paralización de obra y desabastecimiento de materiales; así mismo, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso p) del numeral 3 del ítem IX de la Directiva en mención, es función del Inspector o Supervisor del Proyecto, "Revisar y dar conformidad a los expedientes de modificación del proyecto por deductivos, adicionales y ampliaciones de plazo"; como así ocurre con la presentación del Informe N° 031-2020-RAVN-IO-OSLI/UNAM, mediante el cual, el Inspector de Obra concluye que es procedente la ampliación de plazo N° 02 en fase de ejecución N° 03, considerando las causales indicadas en el segundo párrafo de este informe, debiendo ser aprobado mediante acto resolutorio. Del mismo modo señala que, según el literal h) del ítem X de la Directiva para la Ejecución de Proyectos aludida, se tiene el procedimiento para las modificaciones del expediente técnico, según el cual "Excepcionalmente, por causas justificadas, debidamente comprobadas y aceptadas, conforme a la presente directiva, podrá modificarse el expediente técnico aprobado, para lo cual requiere la suscripción de la respectiva resolución", siendo pertinente la aprobación de la modificación del expediente técnico por ampliación de plazo N° 02 en fase de ejecución N° 03, mediante Resolución del Titular de la Entidad; por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión favorable para la aprobación de la Modificación del Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA", con Código SNIP N° 375332, CUI 2336285, por la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 EN FASE DE EJECUCIÓN N° 03 por 41 días calendarios, que viene siendo ejecutada en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con un Presupuesto Total de a S/ 12'588,734.21 Soles; siendo el nuevo plazo de ejecución de 506 días calendarios, teniendo como fecha de inicio el 19/12/2019 y como fecha de terminación el 07/05/2021.

Que, con Informe N° 083-2021-DIGA/CO/UNAM del 24.03.2021, el Director General de Administración, considerando la opinión técnica y legal, eleva a Presidencia de la Comisión Organizadora sustento para aprobar con acto administrativo, la Modificación del Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA", con Código SNIP N° 375332, CUI 2336285, por la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 EN FASE DE EJECUCIÓN N° 03 por 41 días calendarios, que viene siendo ejecutada en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con un Presupuesto Total de a S/ 12'588,734.21 Soles; siendo el nuevo plazo de ejecución de 506 días calendarios, teniendo como fecha de inicio el 19/12/2019 y como fecha de terminación el 07/05/2021.



Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 25 de marzo del 2021, por UNANIMIDAD se acordó: APROBAR, la Modificación del Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA", con Código SNIP N° 375332, CUI 2336285, por la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 EN FASE DE EJECUCIÓN N° 03 por 41 días calendarios, que viene siendo ejecutada en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con un Presupuesto Total de a S/ 12'588,734.21 Soles; siendo el nuevo plazo de ejecución de 506 días calendarios, teniendo como fecha de inicio el 19/12/2019 y como fecha de terminación el 07/05/2021.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Modificación del Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA", con Código SNIP N° 375332, CUI 2336285, por la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 EN FASE DE EJECUCIÓN N° 03 por 41 días calendarios, que viene siendo ejecutada en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con un Presupuesto Total de a S/ 12'588,734.21 Soles; siendo el nuevo plazo de ejecución de 506 días calendarios, teniendo como fecha de inicio el 19/12/2019 y como fecha de terminación el 07/05/2021.

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0291-2021-UNAM**

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones, y Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, velar por el estricto cumplimiento de las condiciones y plazos previstos y aprobados, en la ejecución del proyecto de inversión arriba referido, en el marco de las directivas internas y de aquellas normas emitidas por la Contraloría General de la República, bajo apercibimiento de determinarse las responsabilidades a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL